



CIRCULAR No. 013

PARA: RECTORES Y COORDINADORES DE LAS 54 INSTITUCIONES
EDUCATIVAS

DE: CALIDAD EDUCATIVA Y PROGRAMA DE BILINGÜISMO SED

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN REFERENTE A LA FORMACIÓN EN
INGLÉS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO 135 DE 2015.

FECHA: ENERO 19 DE 2017

Estimados rectores y coordinadores.

La Gobernación del Quindío celebró con la Universidad La Gran Colombia Sede Armenia el convenio 135 de 2015, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA DIDÁCTICA, LA METODOLOGÍA, LA ANDRAGOGÍA, LA EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS Y ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS BASADAS EN EL USO Y APROPIACIÓN DE TIC CON CONTENIDOS DIGITALES COMO ESTRATEGIA TRANSVERSAL CON LAS DEMÁS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO PARA DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL QUINDIO.** Dicho convenio interinstitucional inició el 22 de agosto de 2015 y consta de siete (7) obligaciones por parte del contratista (La Universidad La Gran Colombia Sede Armenia). Al revisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio a través del informe presentado por el contratista, la supervisión del convenio encontró una serie de inconsistencias en la información entregada por la Universidad las cuales no permitieron proceder con el pago estipulado en la minuta del convenio.

Por lo anterior solicito muy respetuosamente:

1. Informar a la Secretaría de Educación Departamental el número de docentes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, formados de manera presencial (dos días a la semana en las instalaciones de la Universidad La Gran Colombia Armenia) en el diplomado de metodología y estrategias de enseñanza (Clase web, moodle, CLIL, PBL y uso de TICs) relacionando nombres y apellidos, documento de identidad, título docente y grados en los que enseño en el año 2016. Debe ir firmado por el docente beneficiado de la formación.



Gobernación del Quindío



2. Informar a la Secretaría de Educación Departamental el número de miembros del personal administrativo y personal directivo de la institución educativa que participaron **activamente** de la formación en inglés ofrecida por la Universidad La Gran Colombia Armenia a través de plataforma virtual, relacionando nombres y apellidos, documento de identidad, cargo y aproximado total de horas de trabajo dentro de la plataforma virtual hasta el mes de noviembre de 2016. Debe ir firmado por el funcionario beneficiado de la formación.

3. Informar a la Secretaría de Educación Departamental el número de padres de familia de la institución educativa que participaron **activamente** de la formación en inglés ofrecida por la Universidad La Gran Colombia Armenia a través de plataforma virtual, relacionando nombres y apellidos, documento de identidad y nombres y apellidos y grado del estudiante que vinculó al padre de familia con la institución educativa en el año 2016 y aproximado total de horas de trabajo dentro de la plataforma virtual hasta el mes de noviembre de 2016. Debe ir firmado por el padre de familia beneficiado de la formación.

4. Informar a la Secretaría de Educación Departamental el número de estudiantes de grado 11 y docentes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, que participaron de la prueba diagnóstica oficial de inglés APTIS suministrada por la Universidad La Gran Colombia Armenia durante el mes de noviembre de 2016, relacionando nombres y apellidos completos del estudiante, documento de identidad, nivel alcanzado del Marco Común Europeo verificable a través del certificado entregado por la Universidad y nombres y apellidos completos de cada docente, así como su documento de identidad, título profesional, nivel alcanzado del Marco Común Europeo verificable a través del certificado entregado por la Universidad y asignatura(s) que enseñó en el año 2016. Debe ir firmado por el docente beneficiado de la evaluación.

Si la institución educativa no estuvo focalizada dentro de la estrategia de formación y diagnóstico, por favor manifestarlo a través de un oficio dirigido al señor Leonardo Morales Gutiérrez, supervisor del convenio.

Se adjunta ficha de verificación para las 54 instituciones educativas del departamento.

Atentamente,


Álvaro Arias Velásquez
Secretario de Educación Departamental

Proyectó y Elaboró: Leonardo Morales Gutiérrez – Prof. Universitario SED
Revisó: Javier García Sepúlveda – Director Calidad SED

